

COMENTARIOS AL PROYECTO QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO BOLETÍN 16.526-13

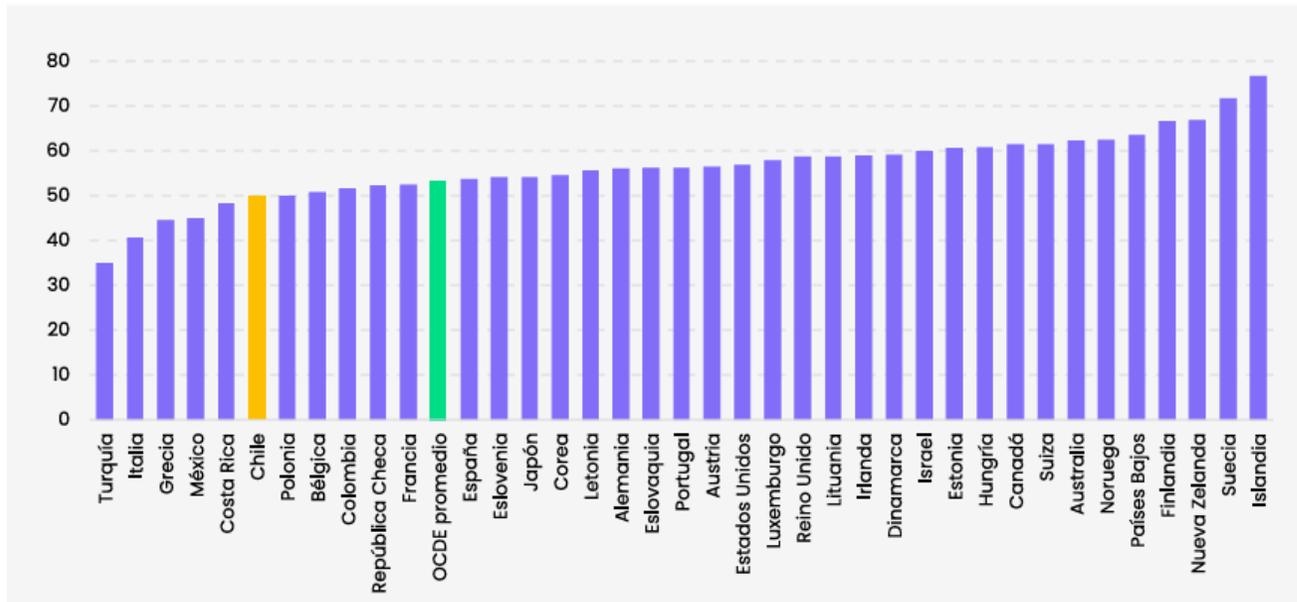
INVESTIGADORA CENTRO DE ESTUDIOS HORIZONTAL

SOLEDAD HORMAZÁBAL

05 de mayo de 2025

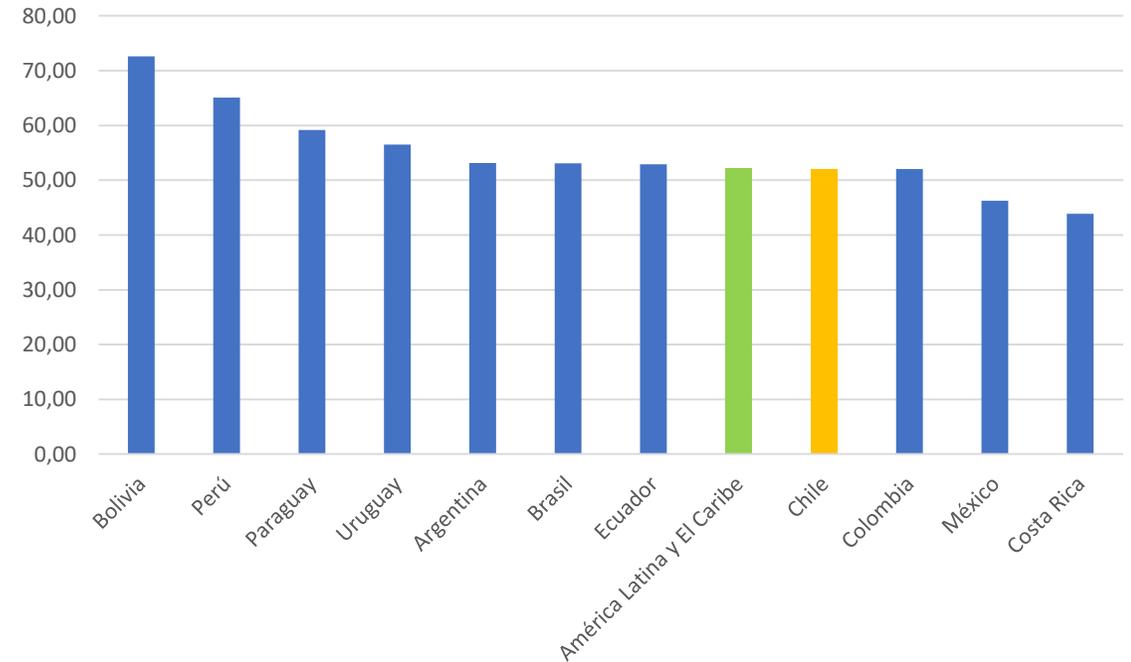
ANTECEDENTES

Participación laboral femenina en países de la OCDE, 2022



Fuente: Elaboración propia con datos OCDE

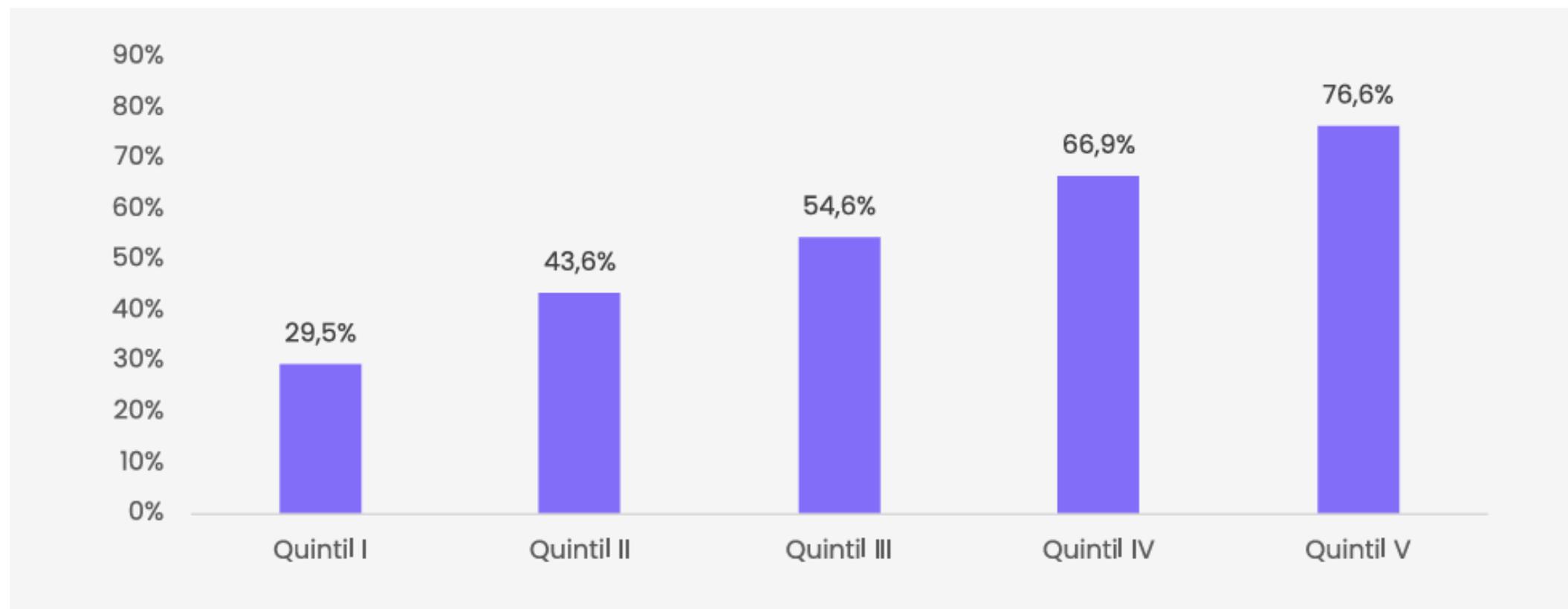
Participación laboral femenina América Latina, 2023



Fuente: Elaboración propia con datos Naciones Unidas

ANTECEDENTES

Chile: participación laboral femenina por quintil de ingresos, 2022



Fuente: Elaboración propia con datos encuesta Casen 2022

ANTECEDENTES

Chile: brecha de género en la tasa de participación laboral según presencia de menores de 3 años en el hogar, 2023

	Hombres	Mujeres	Brecha
Total	71,0%	51,7%	-19,3
Con menores de 3 años en el hogar	85,3%	55,1%	-30,2
Sin menores de 3 años en el hogar	69,8%	51,4%	-18,4

Fuente: Zoom de género, Chile Mujeres, 2023

BOLETÍN 16.526-13

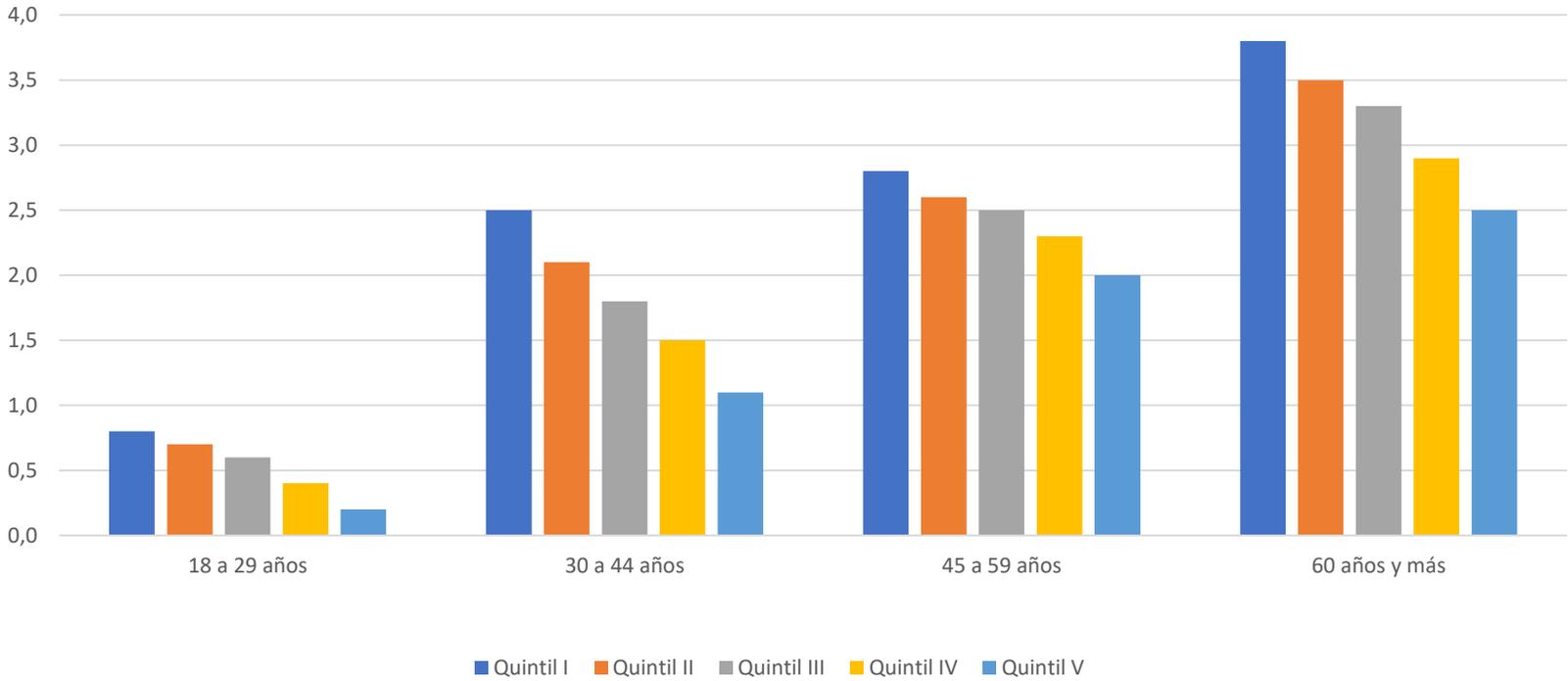
- PROYECTO QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO EN MATERIA DE TRABAJO NOCTURNO DE MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS QUE TENGAN BAJO CUIDADO A MENORES DE DOS AÑOS.
- Modificaciones al artículo 22:
 - Amplía el concepto de trabajo nocturno.
 - Establece que trabajadores que tengan bajo su cuidado a un menor de dos años, el empleador deberá adecuar su jornada, sin reducción de remuneraciones.
 - Faculta a la organización sindical para que pueda exceptuar su aplicación, siempre a solicitud del propio trabajador o trabajadora.

COMENTARIOS

- El proyecto de ley (Boletín 16.526-3) **incrementa aún más el costo** de contratación. Debido a la falta de corresponsabilidad en Chile, sabemos que esto afectará en mayor medida a **mujeres**.
 - Fuero, sala cuna, permisos
 - *“Las dificultades de conciliación impulsan a las mujeres a tomar trabajos ocasionales, de tiempo parcial, y a desarrollar estrategias informales para generar ingresos. La carga de las labores de cuidado lleva a muchas, especialmente a aquellas con hijos e hijas de menor edad, a buscar opciones laborales que les permitan compatibilizar el trabajo remunerado con las responsabilidades de cuidado, como trabajos ocasionales y estrategias informales de generación de ingresos. No obstante, ambas vías son formas precarias de participación laboral, pues los ingresos que generan suelen ser inestables y muchas veces no permiten acceder a prestaciones de seguridad social u otros derechos laborales.”* PNUD, 2025
- Redundante: **el derecho de sala cuna tiene que cubrir la jornada efectiva**, por lo que si la madre no tiene con quién dejar al hijo/a, en los hechos, no puede hacer turnos de noche.

COMENTARIOS

Chile: promedio hijos nacidos vivos por tramo de edad y quintil de ingresos, 2017



Fuente: INE

COMENTARIOS AL PROYECTO QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO BOLETÍN 16.526-13

INVESTIGADORA CENTRO DE ESTUDIOS HORIZONTAL

SOLEDAD HORMAZÁBAL

05 de mayo de 2025